

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**TORRELODONES**

OFERTAS DE EMPLEO

Visto que las bases para la provisión de un puesto de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Torreldones por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 75, de 30 de marzo de 2026, contienen un error de hecho en el primer párrafo del apartado siete.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2026, acordó:

1.º Modificar el primer párrafo del apartado siete de las bases para la provisión de un puesto de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Torreldones por el sistema de concurso de méritos en el siguiente sentido:

Donde dice: “Para la adjudicación del puesto deberá alcanzarse una puntuación mínima de 10 puntos, siendo, al menos 8 puntos del apartado 6.a, quedando desierta la convocatoria en caso contrario”.

Debe decir: “Para la adjudicación del puesto deberá alcanzarse una puntuación mínima de 10 puntos, siendo, al menos 8 puntos del apartado 5.b y c, quedando desierta la convocatoria en caso contrario”.

2. Publicar esta corrección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID abriendo un nuevo plazo de convocatoria de 15 días hábiles para la presentación de instancias a partir de su publicación.

Torreldones, a 30 de abril de 2026.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Lorena Fernández Martínez.

(03/6.918/26)

